



Hoja de Datos para el Consumidor: *Programa Lifeline y las Nuevas Reformas*

Antecedentes

El Fondo Federal del Servicio Universal (USF, por sus siglas en inglés) da soporte al **programa Línea Vital/Interconexión (Lifeline / Link Up, en inglés)**. Este programa ha ayudado a los consumidores de bajos ingresos, dándoles acceso a servicios telefónicos desde 1984. La Comisión Federal de Comunicaciones administra el USF, con la ayuda de la Compañía Administradora del Servicio Universal (Universal Service Administrative Company, USAC).

¿Qué ha cambiado?

Para ayudar a asegurar que Lifeline pueda llegar a tantos consumidores de bajos ingresos como sea posible, la FCC ha determinado que los consumidores que califican podrán recibir subsidio por un solo servicio telefónico Lifeline.

¿Qué puedo hacer si tengo más de un servicio telefónico Lifeline?

Si usted sabe que está recibiendo dos beneficios Lifeline, usted debería contactar inmediatamente a uno de los proveedores, para cancelar su inscripción en uno de los dos programas Lifeline. Según las normas de la FCC, usted puede estar inscrito sólo en un programa Lifeline.

USAC—el grupo que administra el programa Lifeline para el gobierno—puede notificarle que usted está inscrito en dos programas y la carta le explicará que a usted se le permite contar sólo con un servicio telefónico subsidiado por el programa Lifeline. La carta explicará que:

- Usted tendrá por lo menos 30 días para elegir el servicio Lifeline subsidiado con el que se quedará.
- La compañía o compañías que no sean elegidas por usted deben cancelar su inscripción en Lifeline dentro de cinco días, tras recibir la notificación de USAC, indicando su elección.
- Sin embargo, para asegurarse de que la compañía que usted no eligió no le cobre tarifas más altas de manera imprevista, usted debe llamar a la compañía telefónica que usted no desea como proveedora del programa Lifeline, ya sea para desconectar por completo el servicio o para considerar con la compañía un plan de tarifas apropiado que excluya la opción Lifeline.
- Al completar el proceso, usted tendrá un solo servicio telefónico subsidiado vía Lifeline.

¿Cómo califico para descuentos Lifeline?

El programa Lifeline está disponible en todo estado, territorio y estado libre asociado, para los consumidores que califican.

El criterio de elegibilidad varía según cada estado. Los estados que poseen su propio programa Lifeline, pueden tener su propio criterio.

Para los estados que se apoyan únicamente en el criterio de elegibilidad del programa federal Lifeline y Link-Up, los suscriptores deben tener un ingreso igual o inferior al 135% de la Línea Federal de Pobreza o participar en uno de los siguientes programas de asistencia:

- Medicaid
- Estampillas para Alimentos (Food Stamps)
- Ingreso Suplementario de Seguridad (Supplemental Security Income, SSI)
- Asistencia Pública Federal para la Vivienda (Federal Public Housing Assistance, Section 8)
- Programa de Asistencia Energética para sectores de Bajos Ingresos (Low-Income Home Energy Assistance Program, LIHEAP)
- Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (Temporary Assistance to Needy Families, TANF)
- El Plan de Almuerzos Gratuitos del Programa Nacional de Almuerzos Escolares (The National School Lunch Program's Free Lunch Program).

Para obtener más información

Para obtener información relacionada con otros temas de telecomunicaciones, visite el sitio web de la Oficina de Asuntos Gubernamentales y del Consumidor, de la FCC en www.fcc.gov/cgb/spanish/ o póngase en contacto con el Centro del Consumidor de la FCC, llamando al 1-888-CALL-FCC (1-888-225-5322) de voz o al 1-888-TELL-FCC (1-888-835-5322) TTY; enviando un fax al 1-866-418-0232 o escribiendo a:

Federal Communications Commission,
Consumer & Governmental Affairs Bureau
Consumer Inquiries and Complaints Division
445 12th Street, SW
Washington, D.C. 20554

También puede ver las hojas de datos para el consumidor, relacionadas con otros programas del Servicio Universal de la FCC, en el sitio web de la FCC.

###